



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI

EL DESCANSO - CANAS - CUSCO - PERÚ

"Trabajando en equipo, garantía de desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061-2022-MDK/A

Kunturkanki, 06 de Abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI

VISTO:

El Informe N° 0244-SGDSSM/JACT/MDK/2022, de fecha 01 de Abril de 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, mediante el cual solicita emitir Resolución de Alcaldía de aprobación del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2022 - 2023; y el proveldo de la Gerencia Municipal de fecha 01 de Abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, así mismo, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009- MINAM, se aprueba la "Política Nacional del Ambiente", cuyo objetivo general de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación.

Que, mediante Informe N° 0244-SGDSSM/JACT/MDK/2022, de fecha 01 de Abril de 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki, mediante el cual solicita emitir Resolución de Alcaldía de aprobación del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2022 - 2023.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal de fecha 01 de Abril de 2022, se dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022 - 2023, solicitado por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, el cual como anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°: NOTIFICAR el contenido del presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS - CUSCO
ALCALDE
Prof. Eleuterio Suca Aparicio
DNI. 2457099
ALCALDE